

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 3
RM N° 209/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 209/09**

Sucre, 22 de Abril de 2009



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 0262/09 de 27 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, los antecedentes del Contrato N° 079/09 "CONSTRUCCIÓN POTELO EL SALVADOR" D-4, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, (Código Int. Proceso 044/09) CUCE: 09-1101-00-126834-1-1 de 21 de enero de 2009 (Primera Convocatoria)**, declarada desierta según RESOLUCION EXPRESA RPA-ANPE N° 055/2009 de 4 de febrero de 2009, porque ninguna propuesta cumple con el DBC.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 14, inc. c) del Decreto Supremo 29190 y en aplicación del Artículo 3° de la Resolución RPA-ANPE N° 055/2009 de 4 de febrero de 2009, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, (Código Int. Proceso 044/09) CUCE: 09-1101-00-126834-2-1 (Segunda Convocatoria)**

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del **Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) RPA-ANPE N° 092/2009**, aprobado el 17 de febrero de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 026-2009 de 3 de marzo de 2009 y una vez instalado en acto público procedieron a la apertura de propuestas presentadas en fecha 5 de marzo de 2009, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 5 de marzo de 2009 la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) recomendando adjudicar al proponente **Sr. Benigno Rojas Basagoitia, la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN POTELO EL SALVADOR D-4 POR UN IMPORTE TOTAL DE BS. 85.569,01.- (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 01/100 BOLIVIANOS) en un plazo de 75 (SETENTA Y CINCO) días calendario**, por haber cumplido



con los requisitos Administrativos, Legales y Técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación **RPA-ANPE N° 111a/09 Código Interno Proceso 044/09 de 5 de marzo de 2009**, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION POTELO EL SALVADOR" D-4**, al **Sr. Benigno Rojas Basagoitia**, por un importe total de **Bs. 85.569,01.- (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 01/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de **75 (SETENTA Y CINCO) días calendario**, que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder por orden del Contratante.

Que, el proyecto de **"CONSTRUCCION POTELO EL SALVADOR" D-4**, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto Inicial gestión 2009, Prev. N° 00221 con código SISIN A011412000000, Categoría Programática 11 0030 00, Fuente 20 Org. Fin. 210, Partida de Gasto 42310, con un importe total de **Bs. 100.000.- (CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS)**.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 079/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 001 a fjs. 122.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fjs. 001 a fjs. 040.
- ❖ Informe de Estudio de Suelos Método del D.C.P. á fjs. 049.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE-OBRAS) Declaración Desierta á fjs. 070.
- ❖ Resolución Expresa de Declaración Desierta de 4 de febrero de 2009 á fjs. 071.
- ❖ Resolución RPA-ANPE N° 092/2009, Aprobación BDC de 17/02/09
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) de 5/03/09 a fjs. 151.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 111a/09, Cod. Int. 044/09 de 5/03/09 a 152.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente (1035327015) a fjs. 154.
- ❖ Registro de Comercio de Bolivia, Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio á fjs. 169.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 07671 a fjs. 168.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra de fjs. 99 a fjs. 162.
- ❖ Póliza se Garantía de Correcta Inversión de Anticipo de fjs. 101 á fjs. 159.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria Vigente gestión 2009 Prev. N° 00221 de 14/01/09 a fjs. 057.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 026/2009 de 3/03/09 a fjs. 125.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 5/03/09 de fjs. 126 á fjs. 128.
- ❖ Informe DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CITE N° 62/09 sobre Precio Referencial á fjs. 129.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 5/03/09 a fjs. 150.
- ❖ Formulario N° 3 Evaluación de Propuestas Técnicas (Obras) á fjs. 148.
- ❖ Documentación Presupuesto General Adjudicado á fjs. 143.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fjs. 130 á fjs. 146.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

POR TANTO:

